En la M. N. y M. L. Ciud. de Loxa en
diez y seis dias del mes de Junio de mill
setecientos veinte y dos se juntaron los
señores Lorca Justicia y Regimiento de
esta Ciud. en las Salas de su Ayuntamiento
Don Lara Sarmiento y Congeiro Corregidor
al Sem.te de su Mag.d bien Instituido de
esta Ciud. y asimismo el señor Lic.do Don
Fran.co Estevan Medrano Corregidor de esta Ciud.
y los señores D.n Juan Felis Matheos Don
Pedro de Cantarero Velez de Mesa D.n Su Fran.co
Lincero, D.n Martin Gomez D.n Juan Antonio
Ruiz Ximenez D.n Jorge Saxardo, D.n Juan
Gregorio de Cuer y Fr.s D.n Claudio Joseph de Quesada D.n
Fel.s Ruiz Matheos, Aguirre D.n Pedro Guillermo
Ugarte; D.n Pedro Joseph de Corea Zumaldo D.n
Pedro Rico las Fr.s Menchizon al Jeres m.r

D.n Juan de Segurapinar D.n Diego Gomez Carvajal Don
Joseph Ros D.n Juan Matheo Luzuriaga D.n Simon Gomez
ras D.n Joseph Ruiz Villescusa, D.n Matheo de
mizas, D.n Juan Soler Viguera

Libro de los Lugares

Lazaro Diaz que Nuevecho de Jorno se tome el
en la Ciudad en quinze de Jornaderos de los Candales que sean Cobra
Julio de mill setecientos do de los lugares que fueron Vigilados por
veinte y dos. Yo el esc.no fi los ubensilios que Dios tuvo de Jor
zeno todo el contenido los Cabelo Saverlo = Acordo que se ley
deste decreto a D.n Fran.co sonado y se
Hornio comesso en mi poder
Fernandez Cainelo de Jorvitalis deste